

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS

4257 *Resolución sobre regulación de ficheros y uso de los ficheros de carácter personal del Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas de Calvià (IMEB)*

El Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas de Calvià para el desarrollo de competencias recogidas en sus Estatutos, necesita tratar distintos datos de carácter personal de aquellos colectivos de personas sobre las que se proyectan dichas competencias. Esta realidad supone la observancia por parte del IMEB de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, LOPD, así como su normativa de desarrollo, entre la que destaca el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, RDLOPD. Uno de los principales rasgos de este proceso de adaptación es su carácter dinámico, dado que la implementación de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal supone su constante armonía con la realidad del IMEB. Es por ello que, fruto de los procesos de revisión que se han llevado a cabo, se ha acordado la creación del fichero de datos de carácter personal responsabilidad del Instituto que sigue a continuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y los artículos 50 y 51 del Real Decreto 1720/2007, la creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública deberá hacerse por medio de disposición general o de acuerdo publicado en el diario o boletín oficial correspondiente.

Por ello, y en virtud de Decreto de Alcaldía de 14 de junio de 2011 y de los artículos 21 y 22 de los Estatutos del IMEB, actuando en nombre y representación del mismo, en cumplimiento de sus disposiciones y en uso de las atribuciones conferidas

RESUELVO

Artículo único.

Aprobar la creación del fichero de datos de carácter personal del que es responsable el Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas de Calvià, de acuerdo con lo que sigue:

Primero.- Creación.

Se procede a la creación del fichero de datos de carácter personal denominado INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO conforme las especificaciones contenidas en el Anexo I.

Segundo.- Medidas de seguridad.

El fichero automatizado que por la presente resolución se crea cumple las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1702/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de julio.

Tercero.- De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, junto con copia del ejemplar del BOIB en el que se publique, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo.

ANEXO I

Fichero INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) **Denominación:** INFORMACIÓN Y ATENCION AL CIUDADANO

a.2) **Descripción de la finalidad y usos previstos:** Tramitación de solicitudes de información, quejas o iniciativas recibidas en Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas. Gestión y tramitación de solicitudes de derechos ARCO.



Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: La propia persona interesada o su representante legal; Otras personas físicas.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas o representantes de entidades jurídicas que presentan quejas, solicitan información o ejercitan un derecho ARCO ante el Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas (IMEB).

b.3) Procedimiento de la recogida: A través de formularios cumplimentados por la propia persona interesada, su representante legal y otra información aportada por diversos medios por las personas interesadas a través de formularios online o correo electrónico.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Firma; Imagen/voz; Correo electrónico.

Otro tipo de datos: Datos sobre la solicitud de información, la queja o iniciativa propuesta.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

Comunicaciones de datos previstas: No están previstas.

Transferencias internacionales de datos: No están previstas.

Órgano responsable del fichero: Instituto Municipal de Educación y bibliotecas de Calvià (IMEB).

Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretario del Consejo Rector del IMEB, con domicilio en Calvià, calle Julià Bujosa Sans, batle, número 1.

Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Nivel Básico.

La Presidenta del IMEB
Esperanza Catalá Ribó

